



# *Resolución Directoral Ejecutiva*

## *N° 02-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC*

Lima, 08 de enero de 2021

### **VISTO:**

El Informe N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 019-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos del Expediente N° 01786-2021 (SIGEDO), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecen normas para el proceso presupuestario que deben observar los organismos del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, estableciendo que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, es la Unidad Ejecutora 117 del Pliego 010 – Ministerio de Educación, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, asignando a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, la suma de S/ 1 226 400 630 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU se autorizó a los responsables de Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación a designar a los responsables de la programación de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto, con la conformidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita y propone la

designación de los funcionarios responsables de las metas presupuestarias creadas para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el marco de la Directiva N° 002-2015-MINEDU-SPE-OPEP-UPP; por lo que es necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, y;

Con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Gestión de Becas, de la Oficina de Bienestar del Beneficiario, de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo, de la Oficina de Gestión del Talento, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina de Innovación y Tecnología, de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; y la Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU que designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2021;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los responsables de la programación y cumplimiento de las metas presupuestarias creadas para el Año Fiscal 2021, programadas en la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; del Pliego 010: Ministerio de Educación, según Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los funcionarios designados como responsables de la programación de las metas presupuestarias a los que se hace referencia en el artículo 1 de la presente Resolución, tienen la responsabilidad de realizar y garantizar la programación oportuna de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brindar la información requerida a los órganos de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal.

**Artículo 3.-** Notificar electrónicamente la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Bienestar del Beneficiario, a la Oficina de Gestión de Crédito Educativo, a la Oficina de Gestión del Talento, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional; así como notificar a la Unidad de Presupuesto y Planificación del Pliego 010: Ministerio de Educación.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.  
[FIRMA]

**JORGE MESINAS MONTERO**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

**ANEXO**  
**RESPONSABLES DE PROGRAMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**PRESUPUESTARIAS – AÑO FISCAL 2021**  
**UNIDAD EJECTORA 117: PRONABEC**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS
0122: ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	0001	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
		0002	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
	5003032: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	0003	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
	5006249: EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CREDITO EDUCATIVO	0004	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO
	5006250: SEGUIMIENTO DEL CREDITO EDUCATIVO	0005	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO
	5004960: ENTREGA DE BECA INTEGRAL EN LA MODALIDAD ORDINARIA	0006	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
	5004963: ENTREGA DE BECA INTEGRAL EN LA MODALIDAD ESPECIAL	0007	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
	5005618: SEGUIMIENTO ACADEMICO Y SOCIOAFECTIVO A BECARIOS	0008	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE BIENESTAR DEL BENEFICIARIO
	5006318: ENTREGA DE BECA EN LA MODALIDAD PERMANENCIA	0009	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
	5006319: APLICACION DE MECANISMOS DE SELECCION Y ADJUDICACION DE LA BECA EN EDUCACION SUPERIOR	0010	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
9001: ACCIONES CENTRALES	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0011	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	5000002: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	0012	DIRECTOR EJECUTIVO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS
	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	0013	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
		0014	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES
		0015	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
		0016	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
		0017	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
	5000004: ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	0018	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
	5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0019	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO
	5000006: ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	0020	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
9002:ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5000560: CONCESION DE CREDITOS EDUCATIVOS	0021	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO
	5001061: OTORGAMIENTO DE BECAS	0022 al 0027	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0028	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
		0029	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO
0030		DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO	